



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 049 - 2014

La Molina, 05 SEP 2014

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta del 01 de setiembre del 2014, presentada por el Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, sobre uso de su periodo vacacional los días 03, 08, 10, 11, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre y los días 01, 02, 03, 04 y 05 de octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2014, se estableció que correspondía al Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa hacer uso de su descanso físico vacacional por el término de ocho (08) días correspondiente al año 2013, así como de trece (13) días correspondiente al año 2014, conforme se precisa en la citada Resolución, en el marco de lo previsto por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER que se toma conocimiento de la Resolución de Alcaldía N° 361-2014, correspondiente a las vacaciones del Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, por el cual se establece que hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2013, por el término de ocho (08) días siendo estos los días 03, 08, 10, 11, 15, 16, 17 y 18 de setiembre del presente año; asimismo por trece (13) días correspondiente al año 2014 siendo estos los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de setiembre y los días 01, 02, 03, 04 y 05 de octubre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Juana Rosa Calvo Guerrero, en tanto dure el periodo vacacional del Señor Alcalde Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, al que hace referencia el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Secretario General (e)



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE